

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Habiendo mejorado ligeramente el suministro de energía, y en atención a las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo, se autoriza el encendido de escaparates, con las prudentes limitaciones en el consumo, desde el día 20 de diciembre hasta el 7 del próximo mes de enero.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

(G. C.—4.923)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Rubio Fernández para perfeccionar su industria de productos cerámicos «La Cruz Blanca», construyendo una nueva planta utilizando la maquinaria existente; sustituyendo los hornos actuales por uno tipo Hoffman y ampliando la aspiración de aire y secaderos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Rubio Fernández para perfeccionar su industria de productos cerámicos «La Cruz Blanca», construyendo una nueva planta utilizando la maquinaria existente; sustituyendo los hornos actuales por uno tipo Hoffman y ampliando la aspiración de aire y secaderos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.927) (O.—7.207)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Antonio Mauri-Vera e Iscar, en solicitud de autorización para ampliar sus talleres de imprenta, comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Antonio Mauri-Vera e Iscar para ampliar sus talleres de imprenta, establecidos en esta capital, calle de Ayala, número 84, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.926) (O.—7.206)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Paulino Gutiérrez Elizaquibel, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de hielo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Paulino Gutiérrez Elizaquibel para instalar en General Margallo, sin número, —Tetuán de las Victorias— Chamartín de la Rosa (Madrid), una fábrica de hielo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.924) (O.—7.205)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Pereira González, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de abonos

orgánicos compuestos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

\* Autorizar a don Juan Pereira González para instalar en esta capital, calle de Manuel Vindel, núm. 6, una industria de fabricación de abonos orgánicos compuestos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.925) (O.—7.204)

### Delegación Central de Hacienda

Por orden del Juzgado de primera instancia núm. 13, de esta capital, se procede a la anulación de tres resguardos constituidos en esta Caja Central en 18 de octubre de 1928, números 282.646, 282.647 y 296.425 de entrada, y 117.076, 117.077 y 126.629 de registro, por don Julio Juncosa y Sánchez, de su propiedad y para que sirva de garantía a la Compañía F. I. J. O. de Construcciones, Sociedad Anónima, como fianza para la construcción de la carretera de Grado a Puerto Ventana, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas. Todos estos depósitos han sido constituidos en Deuda Amortizable al 4 por 100 de 1935.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.928)

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (127). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 388, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1938, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 362.024 al 56, 362.366 y 67, 362.420 al 23, 362.901 y 902, 363.776 y 77, 363.815, 363.854 al 57, 364.207 y 8, 366.005 y 6, 366.239 al 45, 366.285 al 88, 366.716, 367.491 al 94, 367.970, 368.050, 368.168, 369.196 y 97, 369.849, 371.289, 372.140 y 41, 373.199 al 202, 373.947 al 54, 381.892 y 93, 384.251 al 57, 385.000, 385.637 y 38, 385.642 al 55, 385.657 al 78, 385.684, 385.687, 385.727 y 28, 385.869, 385.892 y 93, 385.990 y 91, 386.893 al 907, 387.220 al 22, 387.228 al 31, 387.416 y 17, 387.459 al 63, 387.476 y 77, 387.658 al 712, 388.260 al 65, 389.279 al 378, 389.384 al 406, 392.314 al 16, 392.377, 398.104, 399.433 y 34, 399.442, 402.065, 402.209 al 11, 402.221, 402.772, 403.090 al 109, 403.251, 405.654, 406.546, 406.565, 406.567, 407.276, 408.497 y 98, 408.930 al 35, 408.988 al 92, 408.997, 409.676 al 90, 409.836 al 38, 409.926 y 27, 411.201 y 2, 411.043, 412.334 al 37, 415.632 al 66, 415.670 al 764, 415.788 y 89, 415.850 al 52, 415.946, 416.044 y 45, 416.050, 416.839 al 94, 416.671 al 74, 417.475 al 77, 419.635, 420.376 al 78, 421.162 y 63, 421.196 al 201, 421.208 y 9, 421.374 y 75, 422.009 al 28, 422.657, 422.674, 45.119, 425.145 al 52, 425.532 al 606, 428.975 al 77, 429.486 al 88, 429.832 al 36, 429.842 y 43, 429.883 al 85, 430.109, 434.881, 434.924 al 33, 434.978 al 88, 435.072 al 76, 435.486 y 87, 435.582 al 88, 438.000, 438.041, 439.798 al 800, 439.802, 440.013, 440.248, 440.251, 440.484 y 85, 440.922, 441.159.

\*\*\*

Factura núm. 390, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 441.161 y 62, 441.446, 442.501, 442.564 al 66, 442.743 al 52, 442.755 al 57, 442.971, 443.291 y 92, 443.355 al 64, 443.477 al 80, 443.927 al 29, 443.953 al 55, 444.042 al 46, 444.532, 444.807 al 16, 444.818, 446.047, 446.128, 446.347, 447.520, 447.831 al 33, 447.935, 447.950 y 51, 447.984 al 86, 448.997 y 98, 449.002 al

4, 449.009, 449.160 y 61, 449.877 al 80, 449.989, 449.907, 450.413 y 14, 450.440, 450.495 al 500, 450.819, 450.917, 451.005 al 14, 451.084, 451.415 y 16, 451.455, 451.601 al 5, 452.414 al 16, 453.800 al 2, 454.626 y 27, 456.172, 458.836, 461.408 al 10, 461.713 al 52, 463.253, 463.259 al 61, 463.447 al 51, 463.502 al 4, 463.612, 463.627 y 28, 463.652, 463.657 y 58, 463.679 y 80, 463.682 al 86, 464.001 al 4, 464.253 y 54, 464.356, 464.415 al 26, 466.113 y 13, 467.131, 467.134 al 36, 468.811 al 16, 476.077, 477.074, 478.073 al 77, 478.138 al 42, 478.233, 478.279 al 83, 478.429 y 30, 478.461 al 67, 480.484, 482.251, 482.261 al 73, 482.276 al 390, 482.396, 483.379 al 81, 483.856 al 58, 483.989, 485.667 al 72, 486.411, 487.168 y 9, 487.410 y 11, 487.854, 489.037, 490.244, 490.577, 490.797 al 803, 490.911 y 12, 491.083, 491.437 y 38, 491.566, 492.329 al 31, 493.648, 496.688 al 91, 498.922 y 23, 498.948 al 50, 499.132 al 37, 499.338 al 40, 499.344, 502.498, 502.977, 503.539 al 42, 503.249 al 58, 506.161 al 64, 507.204 al 8, 506.236 al 38, 506.369, 507.435, 507.638 al 40, 507.946.

(Continuará.)

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid**

**ANUNCIO**

A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Josefina Fernández, Maestra de Tielmes, provincia de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.—El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—4.893)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Muñoz García, Angelina Fernández Hidalgo y Dolores Pedragoza de Blas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Clementina Madariaga Magriná y María del Carmen Leigo Vázquez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.521)

**AYUNTAMIENTOS**

**CORPA**

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año 1945, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, puede ser examinado por quien lo desee, y formular las reclamaciones que considere oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Corpa, 13 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Arturo Verdes-Montenegro.

(G. C.—4.883) (X.—3.809)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha el Presupuesto municipal ordinario y exacciones correspondientes al mismo, formado para que

rija durante el ejercicio de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo podrán presentar cuantos vecinos lo deseen las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes contra los mismos, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Villarejo de Salvanes, a 14 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.885) (X.—3.810)

**RASCAFRIA**

El proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1945, formado por la Comisión municipal correspondiente, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rascafría, a 14 de diciembre de 1944. El Alcalde, Víctor Velasco.

(G. C.—4.886) (X.—3.811)

**NAVALCARNERO**

Don Leandro Casas Barrio, Presidente de la Junta general del Repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio.

Hago público: Que por el plazo de quince días y tres días más, y durante las horas que previene el artículo 510 del Estatuto municipal, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Repartimiento general de utilidades confeccionado para el año actual, pudiendo durante el expresado plazo presentarse las reclamaciones por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento, las cuales habrán de ser fundadas en hechos concretos y determinados, acompañándose las pruebas o documentos justificativos de la reclamación, advirtiéndose que se tendrán por no presentadas las que no reúnan los requisitos indicados.

Navalcarnero, 14 de diciembre de 1944.—Leandro Casas.

(G. C.—4.888) (X.—3.813)

**SEVILLA LA NUEVA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, así como las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales que han de regir en dicho año.

Sevilla la Nueva, 11 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Santiago Errejón.

(G. C.—4.887) (X.—3.812)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesto en esta Secretaría municipal el proyecto de modificaciones al vigente Presupuesto ordinario que ha de servir de base para la formación del del ejercicio de 1945, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en unión de la Memoria y demás documentos que le complementan, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º de su Reglamento de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 15 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.

(G. C.—4.884) (X.—3.814)

**EL VELLON**

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1945, ha sido aprobado por el Ayuntamiento, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y se puedan formular

las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El Vellón, 15 de diciembre de 1944.—El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—4.909) (X.—3.822)

**TIELMES**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada ayer, 15, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto, por quince días, al público, en Secretaría municipal, a efectos de lo preceptuado en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Igualmente se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en Secretaría del Ayuntamiento, a efectos del artículo 322 del Estatuto municipal, la Ordenanza para el repartimiento general de utilidades que se acordó implantar para cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1945.

Tielmes, a 16 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.910) (X.—3.823)

**POZUELO DE ALARCON**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del actual, el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Pozuelo de Alarcón, 13 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.911) (X.—3.824)

**VALDEMORO**

En cumplimiento del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se cita a don Eduardo Mendoza, Mariano Julio Alonso y don Alejandro Gallego Elola, a fin de que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que contra los mismos se instruye por débitos de repartimiento general de utilidades de los años 1941, 1942 y 1943, bajo apercibimiento de continuar las diligencias en rebeldía en caso contrario.

Valdemoro, 16 de diciembre de 1944. El Agente ejecutivo (firmado).

(G. C.—4.903) (X.—3.817)

**FUENCARRAL**

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1945, por término de ocho días naturales, para que durante dicho plazo se pueda examinar la misma y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 15 de diciembre de 1944. El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.904) (X.—3.815)

**OTERUELO DEL VALLE**

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1945, aprobado por esta Comisión Gestora municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en plazo de ocho días pueda ser examinado y durante este plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones oportunas, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Oteruelo del Valle, 12 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.914) (X.—3.816)

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este municipio el proyecto del Presupuesto ordinario para el año 1945,

se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Robledillo de la Jara, a 1 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.912) (X.—3.825)

**ROBREGORDO**

En cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, en esta Secretaría, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1945, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 del actual; igualmente se hallan expuestas las Ordenanzas municipales para el mismo ejercicio económico, y por el mismo plazo. Durante el referido plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Robregordo, 14 de diciembre de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.913) (X.—3.826)

**VALDILECHA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la prórroga de las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de regir en el año próximo de 1945, se exponen al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán por la Corporación las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Valdilecha, 13 de diciembre de 1944. El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.905) (X.—3.818)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Valdilecha, 13 de diciembre de 1944. El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.906) (X.—3.819)

**ORUSCO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Orusco, a 14 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.907) (X.—3.820)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de regir en el año próximo de 1945, se exponen al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán por la Corporación las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Orusco, a 14 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.908) (X.—3.821)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por don Juan Ramírez de Dampierre, como apoderado de la Compañía Colonial de Africa, Sociedad Anónima, con don Juan Bravo Carbonell y don Regino Salgado Bravo, sobre desahucio de fincas rústicas; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 39

En la Villa de Madrid, a 2 de marzo de 1944.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio sobre desahucio de fincas rústicas procedentes del Juzgado de primera instancia y apelación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, en el que es demandante la Compañía Colonial de Africa, Sociedad anónima domiciliada en esta capital, que se halla representada por el Procurador don Luis Santias y García Ortega, y defendida por el Letrado don José María Villar y Romero; y demandados don Juan Bravo Carbonell, veterinario, cuyo domicilio no es conocido, el cual no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, y don Regino Salgado y Bravo, agricultor y vecino de Santa Isabel, de Fernando Póo, representado por el Procurador don Fidel Perlado López y defendido por el Letrado don Ramón Feced Gresa; pendientes en dicha Sala por virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado citado en último lugar...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez accidental de primera instancia de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y por la que declaró: No haber lugar a la excepción dilatoria de litis pendencia, alegada por la parte demandada, y en su consecuencia, admitiendo la demanda, declaró haber lugar al desahucio solicitado por el actor en aquélla, el que se llevará a efecto, con apercibimiento a los demandados de que si no desalojan las parcelas de las fincas de autos que se describen en el primer resultando de esta resolución, y ello dentro del término de veinte días, se procederá a su lanzamiento; reservó a la parte demandada las acciones que puedan corresponderle en lo relativo a obras y mejoras realizadas en dichas fincas, para que se hagan efectivas las indemnizaciones correspondientes en el juicio declarativo que proceda; declaró no haber lugar a resolver sobre el abono de cosechas solicitado por el demandado, por no ser momento procesal oportuno; condenó a los demandados a estar y pasar por dicha sentencia, tan pronto fuere firme, e impuso las costas a las partes demandadas. No se hace especial condena de las costas de esta segunda instancia. Y a su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que si dentro de segundo día no se pidiere notificación personal al demandado en rebeldía, se hará mediante edictos fijados en el sitio de costumbre, y que se pu-

blicarán en el Boletín Oficial del Estado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel G. Alegre, Mariano L. Palacios, Manrique Mariscal de Gante. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, don Manuel González - Alegre Ledesma, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Juan Bravo Carbonell, extiendo y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enrique Torres.

(G. C.—4.897) (C.—3.668)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Candelas Peñalver Osa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de abril de 1944, en reclamación entablada por don Emilio de Palacios y Pau, en nombre de su esposa, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde, fecha 1.º de diciembre de 1943, sobre denegación de exención del arbitrio sobre solares sin edificar, sitos en dicho término municipal. (Secretaría del Lcdo. don Juan Manuel Corujo y Valvidares. Núm. 57-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.900)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales de esta capital, don Félix Alonso Serna, en nombre y representación del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de marzo de 1944, en reclamación de don Tomás Calle Ugena, que se distingue con el núm. 1.126-43, sobre exención de arbitrio de solares sin edificar. (Secretaría del Lcdo. don Manuel La Torre. Núm. 50-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.899)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Vicente Buendía García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Tomás Lucendo y Muñoz-Carmona, contra los ignorados herederos de

don José Garnelo y Alda, sobre desahucio, se cita por medio del presente a dichos demandados para que el día veintisiete del mes actual, y hora de las once y treinta, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, piso bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, Carlos Navarro

V.º B.º

El Juez municipal (Firmado.)

(A.—3.913)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 10**

Los condenados que a continuación se expresan comparecerán en término de diez días ante el Juzgado municipal número 10, para diligencias de ejecución de sentencia en los juicios siguientes:

Juicio número 60, de 1944, Esperanza Madrid de Diego, condenada por lesiones.

Juicio número 363, de 1944, Gerardo Miguel Sánchez, alias «el Chato», condenado por lesiones.

(B.—24.647)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 283, de 1944, seguido por lesiones a Félix Barbas Galarraga, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día trece de enero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado lesionado y a los denunciados Lorenzo Romero Campanal y Joaquín de la Casa, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—24.683)

En el juicio de faltas número 271, de 1944, seguido por hurto contra Agustín Sánchez González y Sotero Fernández Blázquez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día trece de enero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Sánchez González y Sotero Fernández Blázquez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—24.684)

En el juicio de faltas número 545, de 1944, seguido por hurto contra Enrique Sanjurjo Estébanez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día trece de enero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo se cita al expresado denunciado y al denunciante, Manuel Rodríguez Feijóo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—24.687)

En el juicio de faltas número 529, de 1944, seguido por estafa contra Deogracias Josefa Caro Torres, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya núm. 17, el día trece de enero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a la denunciante Primitiva Genovés Jaben, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.688)

**JUZGADO NUMERO 7**

Simón Esteban Torredrano, comparecerá el día 4 de enero próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto núm. 614-44, por hurto, contra Antonio Torredrano Elvira.

(B.—24.728)

**JUZGADO NUMERO 3**

Bozalongo Martínez (Raúl), de veintidós años, casado, jornalero, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Soto Cameros (Logroño), que dijo vivir en la calle del Pacifico, núm. 18, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 3 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, escándalo y daños, bajo el núm. 19, de 1944.

(B.—24.726)

Diéguez Carballo (Agustín), natural de Orense, hijo de Asunción y de padre desconocido, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo estar domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, núm. 21, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 438, de 1944.

(B.—24.728)

Colado Sánchez (Fernando), de veintisiete años, soltero, encuadernador, natural de Madrid, hijo de Fructuoso y de Araceli, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 20, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 331, de 1942.

(B.—24.724)

Hurtado Arnau (Leonardo), de treinta y cinco años, casado, pintor, natural de Canolvol (Castellón de la Plana), hijo de José y de Emilia, y que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Vicalvaro, núm. 46, bajo, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción de la ley de Caza, núm. 51, de 1944.

(B.—24.723)

Bornes Sánchez (Pedro), de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de José y de Elvira, natural de Murcia, que dijo vivir últimamente en la calle de Raimundo Lulio, núm. 12, piso tercero, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos y lesiones, núm. 82, de 1943.

(B.—24.722)

García Torregrosa (José), de veintiséis años, casado, natural de Granada, hijo de Manuel y de Rosario, conductor mecánico, que dijo vivir en la calle de

Tello Meneses, núm. 54, cuarto planta baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el núm. 533, de 1943.  
(B.—24.721)

Ardura Pérez (Francisco), de setenta y un años, casado, empleado jubilado del Ayuntamiento, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, que dijo vivir en la calle de Tello Meneses, núm. 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el núm. 533, de 1943.  
(B.—24.720)

Curieses Alonso (Agustín), de treinta y tres años, soltero, natural de Tamariz del Campo (Valladolid), sastre, hijo de Julio y de María Paz, que dijo vivir en la calle de Felipe Campos, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, núm. 408, de 1941.  
(B.—24.719)

Alegre Fernández (María), de treinta y tres años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Concepción, natural de Valcabado (León), que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, núm. 102 moderno, cuarto entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 173, de 1944.  
(B.—24.718)

Ceballos Serrano (Antonia), de treinta años, casada, sus labores, natural de Torrelavega (Santander), que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, núm. 102 moderno, cuarto entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 173, de 1944.  
(B.—24.717)

Alvarez Cabeza de Vaca (Manuel), de veintiocho años, casado, natural de Madrid, Alférez de navío, hijo de Rafael y de Fernanda, que dijo vivir en la calle de Ferraz, núm. 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8 a celebrar juicio de faltas por escándalo, embriaguez y daños, bajo el núm. 92, de 1944.  
(B.—24.716)

**Notificaciones de sentencias**

**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otros y Victoriano Sanz Barbero, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Benigno y Amparo, natural de Blasco Millán (Ávila), por escándalo, lesiones y lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 25 de octubre de 1944. El señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, lesiones y lesiones por imprudencia, contra Antonio Rodríguez Gar-

ría, Victoriano Sanz Barbero, Vicente Regúlez Pardo y José María Coiduras Garralaga, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez García, Victoriano Sanz Barbero, Vicente Regúlez Pardo y José María Coiduras Garralaga a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos, por la falta de escándalo; al Antonio Rodríguez, además, a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, por la falta de lesiones por imprudencia; a los llamados Victoriano Sanz Barbero, Vicente Regúlez Pardo y José María Coiduras, además, a la pena de un día de arresto a cada uno de ellos, por la falta de lesiones, y al pago de las costas causadas en este juicio, por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo cada uno de ellos por las multas impuestas, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Lcdo. Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Victoriano Sanz Barbero, que vivió en la calle de Covarrubias, núm. 32, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente.  
(B.—24.555)

**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 288 de orden, del año 1944, contra Manuel Abrego Corral y varios más, por infracción ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 14 de septiembre de 1944.—El señor don Ramón Gallardo Sobrino, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Abrego Corral, Adrián Bellido Ferrero y Enrique García Morales, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Abrego Corral, Adrián Bellido Ferrero y Enrique García Morales a la pena de 75 pesetas de multa y costas, por terceras partes, cuya multa se hará efectiva a los denunciados, y notifíquese esta resolución, al primero, por cédula, que se librará con atento exhorto a Chamartín de la Rosa, y al tercero, por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Gallardo Sobrino (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Abrego Corral, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado.  
(B.—24.607)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luciano García Riaño, Margarita Ruiz Bermejo, Luisa Muñoz Morales y María del Carmen Serrano Muñoz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 15 de noviembre de 1944. El señor don Luis López de Chaves y

Hernández, Juez municipal propietario del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Luciano García Riaño, Margarita Ruiz Bermejo, Luisa Muñoz Morales y María del Carmen Serrano Muñoz, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Luisa Muñoz Morales y a María del Carmen Serrano Muñoz a la pena de cinco pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio que las corresponda, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y debo absolver y absuelvo a Margarita Ruiz Bermejo y a Luciano García Riaño, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Chaves.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.—(Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luisa Muñoz Morales y a María del Carmen Serrano Muñoz, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1944.—El Secretario, Fernando Larrey.  
(B.—24.552)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pilar Roger, únicas circunstancias personales que de la misma se conocen, cuyo último domicilio fué la calle de Lista, núm. 29, por malos tratos y amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 22 de noviembre de 1944.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y amenazas contra Pilar Roger, únicas circunstancias personales que se conocen, cuyo último domicilio conocido fué calle de Lista, núm. 29,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Pilar Roger a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López de Chaves.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.—(Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pilar Roger, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1944.—El Secretario, Fernando Larrey.  
(B.—24.577)

**JUZGADO NUMERO 14**

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 145-944.—Condenando a Tomás Ramírez de Arellano a la pena de cinco días de arresto, por la falta de lesiones.

Juicio 207-944.—Absolviendo a Antonia Sáez Rojas de la falta de hurto.

Juicio 253-944.—Condenando a Félix Bengoa Martín a la pena de diez días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 263-944.—Condenando a Francisco Varela Alonso a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 269-944.—Condenando a Miguel González Álvarez a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 29 pesetas cincuenta céntimos y costas, por la falta de estafa.

Juicio 271-944.—Absolviendo a Valentín Pérez Sánchez de la falta de lesiones.

Juicio 274-944.—Condenando a Pedro Tudela Ovejero a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 320-944.—Condenando a Manuela Reus Caballero y a Antonia Caballero a la pena de diez días de arresto, indemnización de cinco pesetas y costas, por la falta de hurto.

Juicio 348-944.—Condenando a Manuel Torres Frías a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 381-944.—Condenando a Palmira Sánchez Varela a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 138 pesetas y costas, por la falta de hurto.

Juicio 394-944.—Condenando a Francisco Lagar Malats a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 473-944.—Condenando a José Trapala Romero a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 547-944.—Condenando a Antonio Alonso Vázquez a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, así como a Plácido Colás Oliver, Flora Obregón Lavín, Manuel Montilla Casado y Josefa Jiménez Torreño, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El señor Juez (firmado).  
(B.—24.440)

**JUZGADO NUMERO 15**

En Madrid, a 27 de octubre de 1944. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 481, de 1944, contra Ascensión Garrido Delfa,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a la denunciada Ascensión Garrido Delfa a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la condenada Ascensión Garrido Delfa, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1944.—El Secretario (firmado).  
(B.—24.331)

**AVISO**

**Montepío Comercial e Industrial Madrileño**

Por haber sufrido extravío, han sido anuladas cuatro mil participaciones de una peseta cada una, con los números de orden 1 al 4.000, correspondientes al billete número 22.693 del sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 del actual, en esta capital.

Lo que se avisa al público a los efectos oportunos.  
(G. C.—4.927) (A.—3.914)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 52

TELEFONO 53202